



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE CONTROL

OFICIO N° 148/2024

DE : DIRECTOR DE CONTROL
SR. DANIEL COLOMA HUEICO.

A : ALCALDE
SR. MIGUEL PEÑA JARA.

MAT. : Auditoria sobre revisión de fondos fijos.

QUILLON, 27 DE JULIO 2024.-

Conforme a las labores encomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su **artículo 29**, y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de los diversos fondos fijos, que se encuentran autorizados, se procedió durante la presente semana a realizar un arqueo a todas aquellas unidades que mantienen en su haber fondos fijos, por lo anterior, que a continuación se detallan:

I. Arqueo a Fondos Fijos:

Actualmente existen 14 fondos fijos, autorizados en la Ilustre Municipalidad de Quillón, según se detalla en la siguiente tabla:

N°	FUNCIONARIO	MONTO	DEPARTAMENTO	DESTINACION
1	Jose Acuña Salazar	\$800.000	Adm. Municipal	Unidad
2	Carolina Carrasco	\$800.000	D.O.M	Unidad
3	Valentina Cifuentes	\$900.000	DIDECO	Ayudas Medicas
4	Eduardo Fuentes H.	\$246.000	Jurídica	Unidad
5	Bernardo Gajardo	\$400.000	Tesorería	Unidad
6	Mario Gallardo J.	\$900.000	SECPLAN	Unidad
7	Luis Herrera P.	\$969.990	Maquinaria	Unidad
8	Paola Merino L.	\$300.000	Transito	Unidad

9	Rodrigo Perez P.	\$400.000	Deportes	Unidad
10	Francisco Salazar A.	\$750.000	Seguridad Publica	Unidad
11	Nicole Sepúlveda B.	\$400.000	O.D.E.L	Unidad
12	Agustina Suazo G.	\$200.000	Medio Ambiente	Unidad
13	Yanet Tobar G.	\$500.000	DIDECO	Ayuda Social
14	Yanet Tobar G.	\$340.000	DIDECO	Unidad

De los funcionarios antes mencionados, todos poseen su póliza de Fidelidad Funcionaria para manejo de valores fiscales.

OBSERVACIONES REALIZADAS:

De los arqueos practicados, se pueden señalar las siguientes observaciones:

1. **Medio Ambiente:** Sin observaciones.
2. **D. Seguridad Pública:** Sin Observaciones.
3. **Jurídica:** Sin Observaciones.
4. **Obras Municipales:** Se pudo apreciar el pago de una compra con tarjeta de Débito, boleta que excede el máximo permitido según el reglamento (1 UTM) y el pago de gastos **NO** menores como: arena gruesa, arriendo de maquinarias, etc.
5. **Maquinaria:** Sin Observaciones.
6. **O.D.E.L:** Se pudo apreciar el pago de Boleta N°34976 con Tarjeta de Débito, lo que contradice lo establecido en el reglamento de fondos fijos vigente.

Lo anterior se informa a usted, para adoptar las medidas necesarias, a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, y a lo establecido en el Manual de uso y rendición de fondos a rendir, aprobado por **Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019**. Mereciendo especial atención, el manejo que se está realizando del Fondo Fijo asignado a la Dirección de Obras Municipal, debido al gasto excesivo en materiales no considerados como menores, sino más bien, materiales que debiesen ser adquiridos mediante los mecanismos de contratación pública, ya que, los fondos fijos otorgados, no pueden ser considerados, como una herramienta para eludir el sistema de contratación pública, al cual el Municipio está obligado.

Sin otro particular.



DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL

Cc:
Dirección de Administración y Finanzas.
Administración Municipal.
Archivo.